Gobierno Regional del Callao

Acuerdo de Consejo Regional Nº 000017

Callao, 16 de Marzo del 2017

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 16 de Marzo del 2017, con el voto aprobatorio de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867; y, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTO:

La Moción presentada por el Gobernador del Gobierno Regional del Callao en Sesión del Consejo Regional del 16 de Marzo del 2017;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo de Consejo Regional № 002 – 2004 – REGIÓN CALLAO – CR se aprobó la creación de la Condecoración "GUARNICIÓN GUARDIA CHALACA", como máxima distinción que otorga el Gobierno Regional del Callao;

Que, el Doctor Segundo García García es egresado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con 17 años de ejemplar servicio en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, contribuyendo al progreso de la salud pública;

Que, el Doctor Segundo García García es un destacado profesional de la medicina que a lo largo de su carrera ha dado lo mejor de sí a cada uno de sus pacientes, con responsabilidad y entrega, constituyéndose en uno de nuestros aliados especiales en el fortalecimiento de la salud de calidad, que viene impulsando el Gobierno Regional del Callao;

Que, el Doctor Segundo García García, médico cirujano, es un profesional identificado con los valores institucionales, habiendo realizado importantes aportes para la obtención de los logros de la gestión;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos, aprueba por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

ACUERDA:

1. Otorgar la Condecoración "Guarnición Guardia Chalaca" en el Grado de Gran Oficial, al Doctor Segundo García García, en reconocimiento a su destacada trayectoria y su compromiso con el desarrollo de la salud pública en beneficio de la sociedad chalaca.





- 2. Autorizar la inscripción de la presente Condecoración en el Registro Regional de la Condecoración "Guarnición Guardia Chalaca" del Gobierno Regional del Callao.
- 3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

GOBIERNO, RESIGNAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO GOBERNADOR